



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

"TINGO MARIA

RUC N° 20172356720

Carretera Central km. 1.21 Tingo María - Huánuco

## COMITÉ DE SELECCIÓN-A.S

Email: [abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe](mailto:abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe)

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Tingo María, 03 de Junio del 2024

Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María	
RECTORADO	
RECIBIDO	
04 JUN 2024	
Reg. N° 1790	Hora: 9:55
Firma: <i>[Firma]</i>	

**CARTA N° 004-2024/C.S - A.S N° 016-2024-UNAS-1.**

**Doctor:**

**Milthon Honorio, Muñoz Berrocal**

**Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.**

**Ciudad.-**

**ASUNTO: INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-UNAS-1.**

**REFERENCIA: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2024-UNAS- primera convocatoria: Adquisición de Controles Biométricos para el proyecto de inversión: "Remodelación de Servicios de Formación Pedagógica; En el (la) Pabellón de Aulas Guacamayo, las Orquídeas, Gallito de las Rocas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la localidad Tingo María, distrito de Rupa-Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco", CUI 2431643**

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en concordancia al artículo 65 numeral 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018, informarle lo siguiente:

Con fecha 20 de Mayo del 2024, se convocó el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS- primera convocatoria**, para la: **Adquisición de Controles Biométricos para el proyecto de inversión: "Remodelación de Servicios de Formación Pedagógica; En el (la) Pabellón de Aulas Guacamayo, las Orquídeas, Gallito de las Rocas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la localidad Tingo María, distrito de Rupa-Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco", CUI 2431643, por un valor estimado de S/ 149,988.30.**

En dicho procedimiento de selección se registraron como participantes **diecisiete (17)** empresas, de los cuales **cuatro (04)** de ellos presentaron sus ofertas en el día y fecha programada en el cronograma del procedimiento de selección.

Con fecha **30 de Mayo del 2024**, se llevó a cabo la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, teniendo como resultado que **tres (03)** ofertas no fueron admitidas por no cumplir con las características técnicas requeridas para los equipos y software de control de asistencia, y **una oferta fue rechazada por encontrarse la oferta económica sustancialmente por debajo del valor estimado de la convocatoria.**

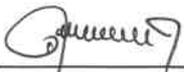
Por tanto, no contando con ninguna oferta válida, con fecha **31 de mayo del 2024**, el Comité de Selección por Unanimidad, **DECLARÓ DESIERTO** el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS-1.**

En tal sentido señor Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicito autorización respectiva para efectuar la **SEGUNDA CONVOCATORIA** del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS**, para la **Adquisición de Controles Biométricos para el Proyecto de Inversión: "Remodelación de Servicios de Formación Pedagógica; En el (la) Pabellón de Aulas Guacamayo, las Orquídeas, Gallito de las Rocas de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la localidad Tingo María, distrito de Rupa-Rupa, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco", CUI 2431643.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Se adjunta Formato N° 26-Informe de Análisis de Declaración de Desierto, Acta de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Acta de Otorgamiento de Buena Pro-Desierto.

Atentamente,

  
Denilda, Iglesias Tafur  
Presidente del Comité de Selección

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-C.S-A.S- N° 016-2024-UNAS-1
		Fecha del informe	31/05/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	RECTOR DE LA UNAS
---	---	-------------------

3	ANTECEDENTES
---	--------------

Con fecha 20 de Mayo del 2024, se convocó el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS- primera convocatoria, para la: **ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: “REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”, CUI 2431643, por un valor estimado de S/ 149,988.30.**

Con fecha 30 de Mayo del 2024, y de acuerdo al cronograma de la convocatoria se llevó a cabo la etapa de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, contando para dicho efecto con cuatro (04) ofertas, presentadas por los siguientes postores:

- 1.- URSA INNOVA S.A.C
- 2.- MARKOVATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.
- 3.- INVERSIONES MARHIL S.R.L y el postor;
- 4.-TEMPUTRONIC S.A.C.

De los resultados de la Admisión de ofertas, se tiene que la Oferta del postor URSA INNOVA S.A.C, y postor INVERSIONES MARHIL S.R.L, no cumplieron con las características técnicas requeridas para el Software de Control de Asistencia, por cuanto la Oferta del Postor MARKOVATIONS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, no cumplió con una de las características técnicas requeridas para los equipos biométricos, motivo por el cual dichas ofertas no fueron Admitidas.

Por cuanto la Oferta del postor TEMPUTRONIC S.A.C, este cumplió con todas las características técnicas requeridas para los equipos y sistemas, por lo que dicha oferta fue ADMITIDA, pasando a la etapa de Evaluación en la cual obtuvo 105.00 puntos incluido la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, seguidamente al haber cumplido con la acreditación de los requisitos de calificación, la oferta fue calificada.

Que, previo al otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, el Comité procedió con la revisión de la oferta económica del postor TEMPUTRONIC S.A.C, observando que este presenta una oferta económica por (S/ 115,00.00), importe descifrado por el Comité de Selección por S/ 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 Soles), evidenciando por consiguiente que la oferta económica del postor, se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado de la convocatoria.

En virtud a lo indicado por el artículo 68, numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con fecha 30 de Mayo del 2024 y mediante CARTA N° 003-2024/C.S-A.S N° 016-2024-UNAS-1, notificado a través del correo electrónico, se solicitó al postor TEMPUTRONIC S.A.C, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles de recibida la solicitud.

Mediante CARTA S/N de fecha 31 de Mayo del 2024, en atención a la CARTA remitida por el presidente del Comité de Selección, el representante legal del postor TEMPUTRONIC S.A.C, informa lo siguiente:

En relación a la carta de la referencia, debemos señalar que se ha incurrido en un error de digitalización del precio propuesto en nuestra oferta económica (Anexo No 6) del procedimiento de selección de la referencia:

Dice: S/ 115,00.00.

Debe decir: S/ 115,000.00 (Ciento quince mil y 00/100 Soles).

En ese sentido, no habiendo remitido el postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, sino que informa que hubo un error en la digitalización de su precio ofertado es decir ha omitido en indicar un dígito después de la coma, y no siendo subsanable dicha omisión en el Anexo 6 - precio de la Oferta, y de conformidad a lo indicado en el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN RECHAZÓ LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR TEMPUTRONIC S.A.C.

Por tanto, tras haber rechazado la Oferta Económica del postor TEMPUTRONIC S.A.C, y no contando con más ofertas válidas, con fecha 31 de Mayo del 2024, el Comité de Selección por Unanimidad, DECLARÓ DESIERTO el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS-1, debiendo realizarse una segunda convocatoria, en el menor tiempo posible.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO
---	--

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

4.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643
4.2	<b>TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS-1
4.3	<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	1
4.4	<b>ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	TODO EL ÍTEM

5	<p><b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b></p> <p>No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.</p> <p>Se registraron ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.</p> <p>Se presentaron cuatro (04) ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:  <b>Tres [ 3 ] ofertas, no fueron admitidas,</b>  <b>Una [ 1 ] oferta, fue rechazada, por encontrarse la oferta económica, sustancialmente por debajo del valor estimado de la convocatoria.</b></p>
---	---

6	<p><b>ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b></p> <p>Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="161 1249 252 1323">6.1</td> <td data-bbox="252 1249 1396 1323">Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.</td> <td data-bbox="1396 1249 1517 1323"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1323 252 1397">6.2</td> <td data-bbox="252 1323 1396 1397">Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.</td> <td data-bbox="1396 1323 1517 1397"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1397 252 1471">6.3</td> <td data-bbox="252 1397 1396 1471">Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.</td> <td data-bbox="1396 1397 1517 1471"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1471 252 1545">6.4</td> <td data-bbox="252 1471 1396 1545"><b>Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</b></td> <td data-bbox="1396 1471 1517 1545">X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1545 252 1619">6.5</td> <td data-bbox="252 1545 1396 1619">Otras .....</td> <td data-bbox="1396 1545 1517 1619">[ 6 ]</td> </tr> </table>	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		6.4	<b>Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</b>	X	6.5	Otras .....	[ 6 ]
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.															
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.															
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.															
6.4	<b>Se analizó el proceso de admisión, evaluación y calificación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.</b>	X														
6.5	Otras .....	[ 6 ]														

7	<p><b>CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="161 1765 252 1816">7.1</td> <td data-bbox="252 1765 1396 1816">El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.</td> <td data-bbox="1396 1765 1517 1816"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1816 252 1890">7.2</td> <td data-bbox="252 1816 1396 1890">Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td data-bbox="1396 1816 1517 1890"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1890 252 1964">7.3</td> <td data-bbox="252 1890 1396 1964">Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.</td> <td data-bbox="1396 1890 1517 1964"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 1964 252 2038">7.4</td> <td data-bbox="252 1964 1396 2038"><b>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación y rechazo de las mismas deriva de errores en las ofertas.</b></td> <td data-bbox="1396 1964 1517 2038">X</td> </tr> <tr> <td data-bbox="161 2038 252 2114">7.5</td> <td data-bbox="252 2038 1396 2114">Otros .....</td> <td data-bbox="1396 2038 1517 2114">[ 8 ]</td> </tr> </table>	7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.		7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		7.4	<b>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación y rechazo de las mismas deriva de errores en las ofertas.</b>	X	7.5	Otros .....	[ 8 ]
7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.															
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.															
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.															
7.4	<b>Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación y rechazo de las mismas deriva de errores en las ofertas.</b>	X														
7.5	Otros .....	[ 8 ]														

**FORMATO N° 26**

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ] ..... ..... .....
-----	--

8	En ese sentido señor Rector de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, razón por la cual no se concluyó el procedimiento de selección, se solicita autorización respectiva para efectuar la <b>SEGUNDA CONVOCATORIA del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 016-2024-UNAS, para la ADQUISICIÓN DE CONTROLES BIOMÉTRICOS PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI 2431643, sin modificación alguno del expediente de contratación.</b>
---	--

9	 ..... <b>Denilda, Iglesias Tafur</b> Presidente titular	 ..... <b>Jeraldine Sheribel, Alca Yaranga</b> Primer miembro titular	 ..... <b>Olivia Ruth, Pulgar Tapia</b> Segundo miembro titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			